

CONSTANCIA ACLARATORIA

STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE – Directora Seccional, en mi calidad de Supervisora de la orden de compra N°. **80098**, iniciada el 1 de diciembre de 2021, finalizada el 30 de noviembre de 2022, doce (12) meses y realizada la bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios, realizo la siguiente aclaración:

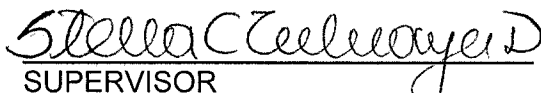
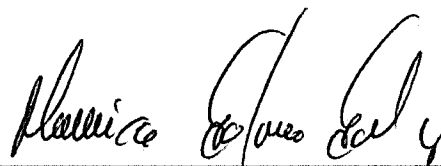
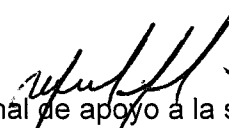
En el mes de junio 2022, la empresa **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**, prestó el servicio integral de aseo y cafetería a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.

Dichos servicios fueron cobrados mediante Factura Electrónica N° 5318 del 16 de julio de 2022, la cual presentó diversas inconsistencias, que motivaron que se volviese a facturar y que el pago efectivo de la misma se produjese meses más tarde.

La Factura Electrónica N° 5318 del 16 de julio de 2022, fue reemplazada por la Factura Electrónica N° 5837 del 02-09-2022 por valor de \$ 33.037.873,61.

Así las cosas, aun cuando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, aparezca como aprobada la Factura Electrónica N° 5318 del 16 de julio de 2022, la misma no fue tramitada ante el área financiera, lo que indica que operador del servicio no recibió pago por la misma. Situación distinta con la Factura Electrónica N° 5837 del 02-09-2022, la cual si fue tramitada y pagada.

Cordialmente,


SUPERVISOR
STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE
Directora Seccional Pereira
Personal de apoyo a la supervisión:
MÓNICA SOLORZANO SALAZAR
Designado con oficio del 6 de diciembre de 2021.
Personal de apoyo a la supervisión:
MARTHA CECILIA NIETO LÓPEZ
Mediante Resolución No. 00490 del 04 de mayo de 2022
fue asignada como Jefe de la División Administrativa y Financiera